

Bases de la convocatoria

VI Edición Premios MATCOAM a proyectos de arquitectura

0. ANTECEDENTES

MATCOAM es el **Departamento de Edificación del COAM** (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid). Se trata de un proyecto colaborativo que busca establecer un vínculo entre la arquitectura y la industria , buscando afrontar los 3 grandes retos del sector: **#sostenibilidad #rehabilitación #innovación**.

MATCOAM funciona como un espacio de encuentro y reflexión, un centro de conocimiento y consulta, un clúster de empresas y una comunidad de profesionales que buscan convertirse en agentes del cambio.

Se trata de un proyecto activo, destinado a ser un nexo entre quienes participan en todo el proceso constructivo, generando sinergias y apoyándose en un plan de comunicación y una agenda de actividades, con el fin de promover la transferencia de conocimiento , la divulgación profesional y el networking.

MATCOAM como iniciativa dentro del COAM se posiciona como referente nacional en cuanto a centros de conocimiento, consulta y divulgación para el sector de la edificación.

MATCOAM se enmarca dentro del proyecto transversal del COAM: **COAM_ES_Futuro**, que busca promover, a través de diferentes acciones , un laboratorio de ideas centrado en el futuro de la profesión, poniendo el foco en la descarbonización, el uso de las nuevas tecnologías, la promoción de la digitalización, la industrialización en la construcción, los nuevos materiales y procesos constructivos, la inteligencia artificial...

En este contexto se convoca la sexta edición de los Premios MATCOAM.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de los Premios MATCOAM busca ser un **reconocimiento público** a las obras que destacan como respuesta, desde la **calidad arquitectónica**, a los grandes retos que afronta el sector de la edificación: **#sostenibilidad #rehabilitación #innovación**. Con estos premios queremos poner en valor el trabajo de los profesionales que apuestan por la transformación del sector, a través del diseño, la innovación y la sostenibilidad. Buscamos además fomentar la calidad arquitectónica como respuesta a los desafíos de nuestra sociedad y nuestras ciudades.

2. TIPO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria, promovida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, cuenta con el **patrocinio de COOKING SURFACE**, tiene carácter **privado** y se desarrollará por **procedimiento abierto** y en **una única fase**.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas bases. Para lo no previsto en las mismas, la convocatoria se regirá por el criterio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y en su defecto, por las normas de derecho privado.

3. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de PREMIOS MATCOAM está **organizada por el Departamento de Edificación MATCOAM**.

Las **consultas** se mantendrán por tanto con este departamento sólo y exclusivamente a través del siguiente correo electrónico: matcoam@coam.org

El período de consultas estará abierto desde la publicación de las bases, el día 21 de enero de 2025, hasta el 18 de febrero de 2025.

La **Secretaría** de esta convocatoria estará a cargo de **Concursos COAM**, cuyos datos son los siguientes:

Concursos COAM

Dirección: C/ Hortaleza, 63. 1ª planta - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: concursos@coam.org Página Web:

<https://www.coam.org/es/servicios/concursos/concursos-ocam>

Horario atención al público: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

La documentación completa de la convocatoria se encontrará tanto en la página web de MATCOAM (www.matcoam.coam.org) como en la de Concursos COAM (<https://www.coam.org/es/servicios/concursos/concursos-ocam>) desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

4. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Podrán optar a los premios los **arquitectos colegiados en el COAM** (o los arquitectos colegiados en otros COAs que hayan contratado servicios colegiales en el COAM), que sean autores de obras cuya ejecución haya finalizado entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. Las obras no podrán haber sido presentadas a convocatorias anteriores de los Premios MATCOAM.

No se limita el número de propuestas que se pueden presentar. Además, las obras podrán ser presentadas a más de una categoría.

En el caso de que una propuesta se presente a varias categorías, se deberán presentar paneles diferentes por cada categoría, mostrando la información correspondiente para cada categoría.

5. CATEGORÍAS

Se consideran tres categorías principales:

PREMIO MATCOAM Rehabilitación

PREMIO MATCOAM Sostenibilidad

PREMIO MATCOAM Innovación

Además de estas 3 categorías, este año se incorpora un **premio especial MATCOAM COOKING SURFACE**. Esta empresa, patrocinadora de los premios quiere premiar los proyectos de interiorismo que destaquen por incorporar estrategias de diseño con criterios de sostenibilidad e innovación en el espacio doméstico.

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El **plazo límite** para la presentación de candidaturas terminará el **martes 25 de febrero de 2025, a las 14:00 h.**

Se entregará un único sobre/paquete, en cuyo interior se incluirán los dos sobres con el contenido que se detalla en el punto 7 de estas bases.

En el exterior del sobre/paquete se identificará:

VI EDICIÓN PREMIOS MATCOAM PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Título de la obra

Categoría

Correo electrónico

El sobre/paquete se presentará en embalaje opaco y cerrado, el cual contendrá los dos sobres exigidos, con el LEMA escrito en el exterior de cada uno de ellos, que servirá para identificar los trabajos y aparecerá en toda la documentación gráfica y escrita.

La documentación se podrá entregar:

- **En mano**, en horario de apertura de la Secretaría del Concurso (Oficina de Concursos), en la dirección indicada en el punto 4 de estas bases.
- **Por correo o mensajería**, en un paquete cerrado que se enviará a la Secretaría de la convocatoria, a la dirección postal indicada en estas bases. Serán admitidas todas las candidaturas depositadas en Correos o empresas de mensajería que lleguen a la Secretaría de la convocatoria hasta cinco (5) días naturales después de la fecha de límite para la presentación de propuestas, siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:

a) que su envío se haya impuesto por correo certificado antes del término del plazo;

b) que su envío se haya notificado también antes del término del plazo mediante correo electrónico, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo, y el título de la obra.

Los paquetes deberán ser enviados libres de cargas o reembolso de ningún tipo. La Secretaría de la convocatoria no asumirá costes ni trámites de ningún tipo en concepto de mensajería o similares, y no aceptará por tanto envíos que lleguen en esas condiciones.

No será admitida ninguna propuesta que no haya sido formalizada en los términos establecidos, tanto en relación a la documentación como al plazo y forma de entrega. Excepcionalmente, podrían ser admitidas candidaturas enviadas en las condiciones anteriormente descritas, que se recibieran con posterioridad al plazo de cinco días mencionado, siempre y cuando este hecho no supusiera una ventaja de ningún tipo hacia los autores de las mismas, y este retraso no afectara al normal desarrollo y fallo de los premios.

Finalizado el plazo de entrega, el Secretario de la convocatoria levantará el acta de recepción en el que se consignará el número de candidaturas recibidas y sus títulos, que se publicará en la web de MATCOAM y de la Secretaría de la convocatoria.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por cada proyecto y categoría a la que se opte se deberá presentar la siguiente documentación:

I. DOCUMENTACIÓN EN PAPEL

Dos (2) paneles tamaño **DIN-A1** (594 mm x 841 mm) maquetados en vertical y montados en tablero ligero de cartón pluma, preferiblemente de color blanco y 5 mm de espesor. Los paneles incluirán cuanta información se considere necesaria para la mejor justificación de la candidatura a la que se presentan.

Anexo 1: Boletín de identificación de los participantes (descargable desde el link de la convocatoria en la web MATCOAM o en la web de la oficina de Concursos del COAM).

II. DOCUMENTACIÓN EN USB

En soporte digital, que contendrá la siguiente documentación presentada en archivos independientes (el nombre de cada archivo comenzará por el número indicado, 01, 02, 03...):

01. **Boletín de identificación de los participantes, en formato PDF**, según el modelo que se adjunta en el Anexo 1 a estas bases, que deberá estar firmado por el arquitecto o arquitectos autores del proyecto.
02. **Boletín de cumplimiento de condiciones de colegiación de los participantes, en**

formato PDF, según el modelo que se adjunta en el Anexo 2 a estas bases, que deberá estar firmado por el arquitecto o arquitectos autores de la obra.

03. **Reproducción de los paneles, en un único archivo de imagen PDF**, realizado a partir de un archivo JPG, con una resolución de 300 dpi. El archivo se nombrará con el título de la obra y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 10MB).
04. **Carpeta de imágenes**. Esta carpeta incluirá un máximo de 10 imágenes en alta resolución, de dimensiones mínimas 1920 x 1080 píxeles (vertical u horizontal, a 300 dpi), en formato JPG. Dichas imágenes podrán ilustrar los dibujos, planos, fotografías, etc. que los autores consideren relevantes para la difusión de la obra en nuestros canales de comunicación y prensa. Se recomienda que una de las 10 imágenes sea una fotografía de los autores. Los archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que podrá facilitarse a los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.
05. **Certificado fin de obra, en formato PDF**. El certificado deberá estar debidamente visado por el COAM, en el caso de que se trate de una obra en la que este sea obligatorio, o por el Colegio Profesional u organismo que aplique (en el caso de tratarse de obras fuera de la Comunidad de Madrid).

En síntesis, la relación de archivos en formato digital se presentará en un listado conforme al siguiente ejemplo:

01. Boletín de identificación.pdf
02. Boletín de cumplimiento de condiciones de colegiación.pdf
03. (Insertar título de la obra).pdf
04. Carpeta de imágenes
05. Certificado fin de obra.pdf

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

Presidente:

- **D. Sigfrido Herráez**, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid o persona en quien delegue.

Vocales:

- **D. Ángel Hernández Espada**, Vocal de la Junta de Gobierno del COAM responsable

de MATCOAM.

- **Dña. María Eugenia del Río Villar**, Secretario de la Junta de Gobierno del COAM.
- **Representante del MIVAU, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.**
- **Representante de la Dirección General de Vivienda ya Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.**
- **Representante de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.**
- **Un arquitecto colegiado, premiado en la anterior edición de los Premios MATCOAM.**
- **D. Roberto Arnau**, Director comercial COOKING SURFACE.

Secretaria (con voz pero sin voto):

- **Dña. Zuriñe Iturbe Orgaz**, arquitecta y directora de MATCOAM, Departamento de Edificación del COAM.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mayoría de sus miembros.

En el acto de constitución del Jurado, sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los autores presentados a la convocatoria. En el caso de existir alguna incompatibilidad, la candidatura afectada por la misma será excluida.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - a) La entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases del concurso;
 - b) insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas;
 - c) existencia de incompatibilidad con cualquiera de los miembros del Jurado;
 - d) cualquier intento de presión a los miembros del jurado, debidamente acreditado.
- El análisis de las candidaturas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La propuesta de resolución definitiva.

El Secretario del Jurado levantará un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas.

9. PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL FALLO

Desde la efectiva recepción de todas las propuestas, todos los paneles recibidos quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado. A todos los miembros del Jurado se les harán llegar los archivos enviados por los concursantes identificados con los respectivos lemas.

La Secretaría del concurso propondrá, de acuerdo con los miembros del Jurado, la fecha o fechas y el lugar donde se celebrarán las deliberaciones, y donde estarán expuestos los paneles de las propuestas.

Al inicio de la sesión de deliberación, y previamente a cualquier otra consideración, se procederá a nombrar al Presidente del Jurado para, acto seguido, aprobar la admisión o inadmisión de todas las propuestas.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas. En caso de optarse por sistemas de votación, y de producirse un empate, se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del Jurado.

Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán difundidos vía web, pudiendo ser manipulados por la Secretaría del concurso exclusivamente con vistas a la reducción de su tamaño para una mejor exposición y acceso vía Internet.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará:

- La calidad y singularidad del diseño arquitectónico.
- La corrección de su ejecución.
- La incorporación de soluciones innovadoras
- La integración en el entorno
- La incorporación de medidas que favorecen la salud, el bienestar, la accesibilidad y la inclusividad, así como el respeto al medio ambiente y la contribución a la eficiencia energética y a la sostenibilidad global del proyecto.
- El impacto de la actuación a nivel medioambiental, social y económico.

11. PREMIOS

Los premios se entregarán a los autores de las obras.

Se otorgarán los siguientes premios:

Premio MATCOAM Rehabilitación

- Dotado con **2.000 €**

Premio MATCOAM Sostenibilidad

- Dotado con **2.000 €**

Premio MATCOAM Innovación

- Dotado con **2.000 €**

Premio especial MATCOAM Cooking Surface

- Dotado con **2.000 €**

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del mismo, los trabajos presentados no respondieran adecuadamente y con la necesaria calidad a los objetivos de la convocatoria. De igual modo, el Jurado podrá conceder cuantas menciones considere oportunas, sin remuneración económica.

Conocido el fallo del Jurado, la Junta de Gobierno del COAM lo hará público en la celebración de los Premios MATCOAM el día 27 de marzo de 2025.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.

Todos los participantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados. La documentación facilitada estará exenta de satisfacer derechos de reproducción (fotografía, imágenes, etc) para la difusión de los Premios MATCOAM en los formatos citados.

13. RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la web de los mismos.

Transcurrido ese plazo, o las exposiciones públicas que en su momento se acuerden, la

Secretaría técnica podrá proceder a la destrucción de los mismos.

14. EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos y reproducidos por el COAM. Dicha exposición, visible durante la celebración de la Semana de la Construcción MATCOAM, será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no premiadas sus propuestas. También podrá ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores.

15. INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte en la convocatoria quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COAM (Miembros de la Junta de Gobierno y empleados del COAM).

Tampoco podrán tomar parte en la convocatoria quienes guarden con cualquiera de los miembros del Jurado relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del segundo grado.

16. PRERROGATIVAS DEL ORGANIZADOR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El COAM tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo de la convocatoria, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.

A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o los árbitros de acuerdo con su Reglamento.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Madrid, enero de 2025.